Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 1 de 41

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	26/05/2021 A 31/05/2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO []
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	0.79%	0%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALBA MILENA AFANADOR ROJAS– PSICÓLOGA LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – ENFERMERA KELLY LIZBETH MANRIQUE JIMÉNEZ- INGENIERO AMBIENTAL. MONICA MARITZA MEDINA SANCHEZ - NUTRICIONISTA CAROLINA ROJAS NARVAEZ - FISIOTERAPEUTA FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS - ARQUITECTO PAOLA JIMENA BUSTOS – ADMINISTRADORA DE EMPRESAS.

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	7416- 2021
FECHA DE CONTRATO	26/05/2021
CONTRATISTA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830143151- 9
PROYECTO	Proyecto 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE".
VALOR	$4.992.885.575
PLAZO	VEINTICINCO (25) MESES, y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	26-05-2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	24-06-2023
ADICIÓN	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 2 de 41

OBJETO: OBJETO: "*BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) MODALIDAD SEVERA Y MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025*".

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, se hace seguimiento en las visitas de supervisión y monitoreo

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN		A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales del Asociado							
1.	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021, se evidenció que el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María ya cuenta con todos los estudios previos, anexos técnico y formatos, para realizar la ejecución del contrato 7416-2021 con eficiencia, eficacia y socializarlos con todo el talento humano y personal responsable. Se proyecta para el próximo periodo realizar las socializaciones. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 3 de 41

2.	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.			X			El equipo de apoyo a la supervisión desde los diferentes componentes verifico que el asociado realiza una ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, brindando calidad en los servicios prestados a los adultos mayor y dando estricto cumplimiento desde las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del convenio de asociación 7416-2021. ((Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informeObligacionesgenerales/obligación02).
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.			X			En revisión documental realizada por los profesionales Alba Milena Afanador Rojas, psicóloga, Lina María Ramírez León, enfermera profesional, Kelly Lizbeth Manrique Jiménez, ingeniera ambiental, , Francisco Ramírez Barrios, arquitecto, Mónica Maritza Medina, nutricionista y Carolina Rojas Narváez, fisioterapeuta, profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, al informe de gestión del 26 al 31 de mayo de 2021 del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, se evidenció que para el periodo el operador dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el presente anexo técnico, para la prestación del servicio. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe).
4.	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, , verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo 2021, se firmó el acta de inicio del convenio de asociación No. 7416 del 26 de mayo del 2021 por una duración de 25 meses para la atención de 50 personas mayores de modalidad moderada cuyo objeto es "Brindar Atención Integral en el Ámbito Institucional a personas mayores de 60 años o más, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo, y buen trato, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez" por parte Jesús Antonio Ramírez en calidad de Representante Legal y la Doctora Sonia Giselle Tovar Jiménez en calidad de Subdirectora para la vejez de la Secretaria Distrital de Integración Social. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/obligacion4).
5.	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.		X				El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, durante el periodo comprendido entre el 26 al 31 de mayo de 2021 no presentó toda la información, informe de gestión y documentos solicitados a tiempo, con el fin de poder verificar de manera oportuna el correcto y cabal cumplimiento de las obligaciones. Por tanto, se proyectó requerimiento al Asociado con el fin de aclarar y dar cumplimiento a lo solicitado por el supervisor del Convenio. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe).
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.			X			Durante el mes de Mayo del 2021 el Centro de Comunidad de Cuidado Casa Santa María no recibió solicitudes de subsanación en las visitas de apoyo a la supervisión impartidas por los interventores y/o supervisores

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 4 de 41

							de la Secretaria Distrital de Integración Social. No obstante, cuando se presentan se acatan de manera diligente por parte de la unidad operativa. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe).
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo 2021, en los cuales se evidencia que Centro de Comunidad de Cuidado Casa Santa María, suscribió contratos por orden de prestación de servicios acatando los valores aprobados por la Secretaria Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del convenio de asociación No. 7416 del 26 de mayo del 2021, y se da cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. De igual forma, los pagos al personal para el periodo de reporte se efectuaron a través de abonos en cuenta bancaria el 8 de junio del 2021, el pago correspondiente al salario mensual. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/2.Obligacionesgenerales/obligación07).
8.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo 2021, en los cuales anexo certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 8 de junio 2021 2021 expedida por la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri, firmada por Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T, dando cumplimiento a lo que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación08)
9.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, en los cuales se evidencio mediante certificación de fecha 31 de mayo 2021, firmada por: firmada por Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T Que, a la fecha, la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI -FUMDIR, entidad sin ánimo de lucro, con NIT No. 830143151-9, en la ejecución del convenio No. 7416 de 2021, suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y FUMDIR, cancelo oportunamente los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 5 de 41

							establecen las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación09)
10.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa Maria, se brinda custodia de las historias sociales en medio físico en la oficina de Gestión Documental, se continua con las diferentes estructuras de la Secretaria de Integración Social, donde aplica metodología e implementación de los respectivos lineamientos para las historias sociales. - Se adjunta la actualización en el FUID, Sistema de Información de Historias Sociales en magnético, donde se registran todos los documentos inherentes a las personas mayores realizados por los profesionales, auxiliares de enfermería. Se tiene comunicación constante con la supervisora documental para despejar dudas sobre el diligenciamiento de los formatos. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación10)
11.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo 2021, que la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI -FUMDIR, cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 7416-2021. Para tal efecto presentó para aprobación de la Secretaria Distrital de Integración Social las siguientes pólizas: a) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con número adjudicación POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 33-44-101213083, fecha de expedición fue el día 26 de mayo de 2021 con vigencia desde 25/05/2021 hasta 30/06/2026, cuyo objeto es "*BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN EL AMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MAS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACION HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VINCULOS FAMILIARES, PARTICIPACION, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ*." y cuenta con los siguientes amparos: cumplimiento del contrato vigencia desde 25/05/2021 hasta 30/12/2024, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales vigencia desde 25/05/2021 hasta 30/06/2026, calidad del servicio vigencia desde 25/05/2021 hasta 30/12/2023. PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101063466 expedida el 26 de mayo 2021 con vigencia desde 25/05/2021 hasta el 30/06/2023,y cuenta con los siguientes amparos: Predios, labores y operaciones con vigencia desde 25/05/2021 hasta 30/06/2023, contratistas y subcontratistas vigencia desde 25/05/2021 hasta 30/06/2023 y vehículos propios y no propios vigencia desde 25/05/2021 hasta 30/06/2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 6 de 41

							(Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación11)
12.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.					X	No aplica. Para el periodo comprendido del 26 al 31 de mayo de 2021 el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, no fue convocado a reuniones, comités técnicos, reuniones de socialización, capacitaciones, en el marco de seguimiento a la ejecución del convenio y al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe).
13.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo 2021, El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María presenta Informe correspondiente al periodo comprendido del 26 al 31 de mayo adjuntando los siguientes documentos:20181226_for_pss_209_v0_formato_informe_mensual_operadores_asociados,20181226_for_pss_212_v0_formato_mensual_financiero_ejecutor,20181226_for_pss_213_v0_relacion_meta_fisica_centros_proteccion_social.*20181226_for_pss_214_v0_formato_relacion_talento_humano.*20181226_for_pss_215_v0_formato_entrega_elementos_aseo_personal.Relacion entrega de pañales.*FOR-PSS-211 - Formato de Liquidación Mensual de Cupos. PLANILLA DE ASISTENCIA (NO CONTROLADO) *REPORTE METAFISICA DIARIA (NO CONTROLADO). Pantallazo del Cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II. Pantallazo del cargue del informe de EJECUCION y FACTURA en la plataforma SECOP II (Este soporte se enviara mes vencido ya que se sube al SECOP II cuando sea aprobado el informe). (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación13)
14.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo, los cuales se encuentran anexos, como lo son Carpeta financiera y Formato de relación de facturas. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación15)
15.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo, certificación de fecha 31 de mayo 2021 firmada por Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T, donde indica *"la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI -FUMDIR, entidad sin ánimo de lucro, con NIT No. 830143151-9, en la ejecución del convenio No. 7416 de 2021, suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y FUMDIR, no se presentaron actos u omisiones en el desarrollo del convenio de acuerdo a los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1983".*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 7 de 41

							(Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación15)
16.	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo, certificación de fecha 31 de mayo 2021 firmada por Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T, donde indica, *"Que, a la fecha, la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, entidad sin ánimo de lucro, con NIT No. 830143151-9, en la ejecución del convenio No. 7416 de 2021, suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y FUMDIR, no se presentaron acciones en contra de la SDIS, que inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado*. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación16)
17.	Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo, certificación de fecha 31 de mayo 2021 firmada por Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T, donde indica, *"Que, a la fecha, la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, entidad sin ánimo de lucro, con NIT No. 830143151-9, en la ejecución del convenio No. 7416 de 2021, suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y FUMDIR, no se presentaron reclamos contra la SDIS, por la cual deba responder el asociado.* (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación17)
18.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo, certificación de fecha 31 de mayo 2021 firmada por Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T, donde indica, *"Que, a la fecha, la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, entidad sin ánimo de lucro, con NIT No. 830143151-9, en la ejecución del convenio No. 7416 de 2021, suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y FUMDIR, no se presentaron acciones en contra de la SDIS, que inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado*. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación18)
19.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la					X	La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo, certificación de fecha 31 de mayo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 8 de 41

	SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.						2021 firmada por Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T, donde indica, *"Que a la fecha, la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR, entidad sin ánimo de lucro, con NIT No. 830143151-9, en la ejecución del convenio No. 7416 de 2021, suscrito entre la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL y FUMDIR, no se presentaron acciones que conlleven a la SDIS a deducir valores resultantes de procesos.* (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación19).
20.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					X	De acuerdo con la revisión del informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 realizada por Alba Milena Afanador Rojas, de la Comunidad de Cuidad Hogar Casa Santa María, donde informan que no realizaron denuncia ante ninguna autoridad competente, en cuanto a maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal". (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 y //Centro Comunidad de Cuidad 7416-2021 mayo 2021/obligaciones generales/obligación 20).
21.	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León el día 31 de mayo de 2021 al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María y en la verificación del informe de gestión allegado en el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María se relaciona que se debido a la contingencia sanitaria del Covid-19 se continúan implementando las medidas de acuerdo a la actualización de los nuevos lineamientos enviados desde Secretaría Distrital de Integración Social. (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 y //Centro Comunidad de Cuidad 7416-2021 mayo 2021/obligaciones generales/obligación 21).
22.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, por las profesionales Mónica Maritza Median y Kelly Lizbeth Manrique Jiménez del equipo de apoyo a la supervisión al Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María evidenció que cuenta con:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 9 de 41

	entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.						1. Acta de concepto sanitario favorable sin requerimientos emitido por la secretaria de Salud de la subred norte con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de Alimentos No.AS02N090757 del 8 de febrero del 2021 con concepto favorable con un cumplimiento del 98% 2. Acta de concepto sanitario favorable sin requerimientos emitido por la secretaria de Salud de la subred norte Establecimiento de vivienda transitoria o de larga Estancia No.SB03N00909 del 8 de febrero de 2021 del 2020 con concepto favorable. (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 y //Centro Comunidad de Cuidad 7416-2021 mayo 2021/obligaciones generales/obligación 22).
23.	Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa.			X			En la verificación del informe gestión del asociado para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, por las profesionales Mónica Maritza Median y Kelly Lizbeth Manrique Jiménez del equipo de apoyo a la supervisión al Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María evidenció que está en proceso de actualización el documento de Plan de Saneamiento y están dentro del plazo establecido en el anexo técnico, se espera para el próximo mes. (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021)
24.	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, en los cuales se encontraron los formatos, instrumentos, documentos y lineamientos del mapa de procesos de la SDIS en la ejecución del convenio 7416 para el periodo de reporte. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/Obligacionesgenerales/obligación24).
25.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	Para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021, no se presentaron obligaciones adicionales al convenio.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO							
Obligaciones de Carácter Técnico							
a) Atención Integral para el Desarrollo Humano							
1.	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita presencial realizada por Alba Milena Afanador Rojas el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María por Carolina Rojas Narváez profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció por medio de actas FOR-GD-002 que el operador presta el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico: Gerontología: actividad artística Danzas el día 28 de mayo de 2021, con el objetivo de realizar actividad física de integración, que beneficia a las personas mayores, logrando buenas relaciones interpersonales. -Actividad de alfabetización el día 31 de mayo de 2021, con el objetivo de que las personas mayores no se marginen y puedan desarrollar sus habilidades y destrezas fortaleciendo su autoestima, adquiriendo nuevos conocimientos a través de la lectura y escritura.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 10 de 41

							Trabajo social: reunión el día 27 de mayo de 2021 con las personas mayores para informar sobre el proceso de traslado de 13 personas. Fisioterapia: el día 26 de mayo de 2021. -Actividades de ocio y tiempo libre: mantener la interacción y la sana convivencia por medio de la participación y se realizarán actividades que sean de agrado de las personas mayores, se realizó los días 29 y 30 de mayo de 2021. -Actividad fortalecimiento muscular: su objetivo es mantener una buena y adecuada fuerza muscular en cada una de las personas mayores, en los cuales se busca aumentar el reclutamiento de fibras musculares y mantener la independencia en los desplazamientos y las acciones que se requiera, se realizó -Actividad de cuidado de persona mayor: su objetivo es prevenir su deterioro osteomuscular y mantener la funcionalidad de cada una de las personas mayores, actividad que se realizó el día 31 de mayo de 2021. Terapia ocupacional: se desarrollarán y supervisarán actividades específicas para mantener, fomentar e incentivar a las personas mayores en la ejecución de rutinas y los buenos hábitos de higiene personal, actividad que se realizó el día 26 de mayo de 2021. -Taller prevocacional: desde las habilidades propias de cada uno de los adultos mayores, fortalecer la motricidad fina mediante el coloreado básico, actividad que se realizó los días 26, 27, 28 y 31 de mayo de 2021. -Actividades Básicas Cotidianas: favorecer procesos de independencia facilitando la ejecución de las actividades básicas cotidianas y capacitar a las personas mayores mediante nuevas estrategias, para que pueda llevar a cabo las actividades significativas dentro de su rol personal, con la finalidad de promover la máxima independencia en la comunidad, se realizó el día 31 de mayo de 2021. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021/Obligaciones de carácter técnico/ Atención Integral para el Desarrollo Humano/obligación 1).
2.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. En visita presencial realizada por Alba Milena Afanador Rojas el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María por Carolina Rojas Narváez profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 no se proyectaron formulaciones al Plan de Atención Individual PAIIN, ni monitoreos del PAIIN, dando cumplimiento a las orientaciones descritas en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021).
3.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. El Asociado tiene proyectado presentar el Plan de Atención Institucional -PAI- al primer mes de ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021)
4.	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de			X			En visita presencial realizada por Alba Milena Afanador Rojas el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María por Carolina Rojas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 11 de 41

	conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.						Narváez profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que se realizó apertura de historias sociales de las 50 personas mayores por inicio de convenio y se realizaron las siguientes intervenciones individuales por parte de las diferentes áreas: psicología 6; gerontología 2; Fisioterapia 3; trabajo social 1 y terapia ocupacional 3. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021/Obligaciones de carácter técnico/ Atención Integral para el Desarrollo Humano/obligación 4).
5.	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades.					X	No aplica para el presente periodo, ya que se encuentra en construcción el Plan de Atención Institucional -PAI- del convenio 7416. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021)
6.	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.					X	No aplica para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021. Se debe realizar el reporte de casos susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, los primeros cinco (5) días hábiles del mes. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021)
7.	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021. Se debe socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional. Se encuentran dentro del tiempo establecido por el anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021)
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.			X			En revisión documental del informe de gestión del Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el Asociado dispuso y garantizó todos los medios de comunicación y elementos de orden tecnológico según lo establecido en el anexo técnico, cuenta con dos televisores Smart tv ubicados en el salón común y otro en el comedor, cuenta con acceso permanente a revistas y periódicos, acceso a telefonía fija y telefonía móvil con el fin de garantizar comunicación permanente de las personas mayores con referentes familiares o sociales, grabadoras, cabina de sonido, parlantes y micrófonos para la realización de las diferentes actividades. Cuenta con cuatro (4) computadores con conexión a internet y office de uso exclusivo de las personas mayores, los otros dos computadores que solicita el presente anexo están en proceso de instalación. Así mismo reportó la realización de la actividad llamada "Medios de comunicación": se realizó una reunión con los participantes con el fin de sensibilizarlos frente a la importancia de integrarse a las actividades con medios de comunicación e información, para lograr eliminar las barreras sociales. que para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 se realizó desde el área psicosocial jornadas de llamadas telefónicas para 6 personas mayores, quienes hicieron contacto con referentes familiares o sociales con soporte Acta N.009.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 12 de 41

							(Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Atención Integral para el Desarrollo Humano/obligación 8).
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León el día 31 de mayo de 2021 al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María y en la verificación del informe de gestión allegado en el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizaron la atención en salud para las personas mayores. Se relacionan las siguientes atenciones en salud: Dermatología: 1, Oftalmología: 1, Medicina General: 3, Hemodiálisis 1. (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 y //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Atención Integral para el Desarrollo Humano/obligación 9).
10.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León el día 31 de mayo de 2021 al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María y en la verificación del informe de gestión allegado en el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María y verificación al informe de gestión y soportes allegados por el Asociado, se evidenció que cada una de las personas mayores cuenta con plan de cuidados. (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021).
11.	Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.					X	No aplica para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, el envío de las estrategias, según los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021).
12.	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			En visita presencial realizada por Alba Milena Afanador Rojas el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María por Carolina Rojas Narváez profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció los cronogramas del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 de todas las áreas dando cumplimiento a las actividades proyectadas con las personas mayores. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Atención Integral para el Desarrollo Humano/obligación 1 y 12).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 13 de 41

13.	Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.					X	No aplica para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, se debe presentar al tercer (3) mes posterior al envío del Plan de Atención Institucional PAI. (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021).
14.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.			X			En visita presencial realizada por Alba Milena Afanador Rojas el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María por Carolina Rojas Narváez profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que se cuenta con un archivo físico el cual contiene fotografías, actas y listados de asistencia llevados a diario, que dan cuenta de las actividades desarrolladas con las personas mayores para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //informe de gestión convenio 7416 mayo 2021/Obligaciones de carácter técnico/ Atención Integral para el Desarrollo Humano/obligación 1 y 12).
15.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.					X	No aplica para el presente periodo. De acuerdo con la revisión del informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, realizada por Alba Milena Afanador Rojas de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, informan que no se realizaron acciones frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas. (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021).
16.	Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					X	No aplica para el presente periodo. De acuerdo con la revisión del informe de gestión presentado por el asociado Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, realizada por Alba Milena Afanador Rojas y Carolina Rojas Narváez profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, informan que no se presentaron propuestas de realización de investigaciones, prácticas o actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. (Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021).
17.	Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. En visita presencial realizada por Alba Milena Afanador Rojas el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María por Carolina Rojas Narváez profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 no se proyectó aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores durante este periodo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 14 de 41

							(Ver informe de gestión del contratista para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021).
				b) <u>Nutrición y Salubridad</u>			
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, que la nutricionista ingresos a la página web al mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Integración Social y armaron carpeta digital la cual reposas en el equipo de cómputo del área de nutrición y salubridad con los instrumentos, lineamientos, guías y formatos para la operación del área de nutrición y salubridad, además de organizar la información en un cuadro de Excel con el fin de revisar la vigencia y actualización de los documentos publicado en la página web de la SDIS su ingreso fue el 31 de mayo del 2021, los cuales son utilizados en cada uno de los subcomponentes respectivamente como se indica en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 //COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 1).
2.	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, que la nutricionista de la comunidad de cuidado implementó las minutas avaladas por SDIS y tiene el tiempo para dar respuesta a qué opción se acogen según el anexo técnico en el *"subnumeral 1.1.2 Minuta de Alimentos en el párrafo que dice: Si por la particularidades de las participantes de los participantes se requiere realizar modificaciones a la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, estas modificaciones deberán ser entregadas a la Subdirección para la Vejez para su revisión y aprobación en los tiempos establecidos. Para ello, el asociado debe acoger alguna de las dos (2) opciones de minuta de alimentos que se describe a continuación para su implementación en el servicio: 1. Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado". 2. Planeación y diseño de la minuta de alimentos por parte del asociado, dando cumplimiento a los criterios técnicos relacionados con la elaboración de estos documentos. El asociado deberá informar al supervisor del convenio mediante correo electrónico la opción a la cual se acogerá., ocho (8) días posterior a la fecha de inicio de ejecución del convenio indicado en la plataforma del SECOP II"* (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 2).
3.	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, que se cuenta con el documento "Orientación, Modificaciones Alimentarias" que contempla las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 15 de 41

	"Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".						modificaciones de alimentos y preparaciones, el técnico en gastronomía con la información suministrada por las nutricionistas está realizando las modificaciones de la siguiente manera a la alimentación ofrecida a las personas mayores en consistencia, en modificaciones en calorías, macro y micro nutrientes así como las preparación de alimentos para distintos vías administración como se describe el formato Listado de modificaciones alimentarias por participante de la siguiente manera: 1. Acompañamiento Requerido para la toma de alimentos: Asistido 2 y Supervisados 48. 2. Consistencia: Blanda 6, Semiblanda 1 y normales 43. 3. Aporte en Energía: Normocalórica 24, Hipercalórica 19 e Hipocalórica 7. 4. Aporte en Macro nutrientes: Normoproteica 45, Hiperproteica 5, Hipograsa 2 e Hipoglúcida 7. 5. Aporte en Micronutrientes: Normosódicas 23, Normosodica alta en hierro 2, Hiposódicas 24, e Hiposódica alta en hierro 1. 6. Otras modificaciones: Sin irritantes gástricos 5, No lácteos 3, Altas en fibras 2 y No carnes rojas 2. 7. Refrigerios nocturnos: Hipercalóricos 7 e Hipoglúcidos 6. 8. Vía de administración: vía oral 50. Para el periodo comprendido del 26 al 31 de mayo se no realizó socialización del listado de modificaciones alimentarias ya que esta se debe realizar de forma mensual como se indica en *"Evidencias página 16 de la parte de nutrición y salubridad Soporte de capacitación del inicio de forma trimestral (contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del convenio indicado en la plataforma SECOP II) a la totalidad de talento humano del centro, en el manejo del documento "Orientación, Modificaciones Alimentarias" y "formato modificaciones alimentarias"; y socialización mensual (contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del convenio indicado en la plataforma SECOP II) del listado de modificaciones alimentarias por participantes".* (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 3).
4.	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, que la nutricionista del Hogar realizó los ciclos de menús de ofrecer para cuando las personas mayores tienen tramites médicos y está armando el cuadro para el seguimiento de la cantidad de estos entregados de forma mensual. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 4).
5.	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, que se realizó el acompañamiento a las personas mayores en los tiempos de comida, no se destacó ninguna persona mayor con conducta repetitiva.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 16 de 41

							(Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en // COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 5).
6.	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, que el asociado ofrece nutren a 5 personas mayores y Nepro o prowhey renal 1. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //i COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 6).
7.	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, que para este periodo no se realizó capacitación ya que en el *"subnumeral 1.4.2 Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos/Suministro Alimentario. El asociado deberá socializar en los primeros quince (15) días contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del convenio indicado en la plataforma SECOP II, el procedimiento Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios, públicos en el Sistema Integrado de Gestión SIG en la página web de la SDIS, junto con los instructivos y formatos aplicables a convenios tercerizados. Esta capacitación hará de las 10 horas anuales establecidas en el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos."* (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en // COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 7).
8.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, que el asociado cuenta con los elementos mínimos para el inicio de prestación del servicio de alimentos y toma de medidas antropométricas y en el mes de junio 2021 se realizará el conteo de la tabla No 25 Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad del anexo técnico. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //i COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 8).
9.	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, y en la verificación realizada al informe de gestión del asociado se evidenció, que el servicio de alimentación marcha de acuerdo a los lineamientos del anexo técnico, garantiza el total cumplimiento de los requisitos establecidos en las etapas de Buenas Prácticas de Manufactura, compra, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, acorde a lo contemplado en la resolución 2674 de 2013 y normatividad vigente. Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de lo anterior se evidenció registro oportuno y periódico según lo requerido:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 17 de 41

							1. Se seleccionó a los proveedores de alimentos acreditados por la entidad sanitaria con concepto favorable lo cual puede evidenciar en el formato de verificación por componentes. 2. Se realizó adquisición de los alimentos acorde a los ciclos de menús entregados por la Subdirección de Nutrición de la SDIS tanto en calidad como en cantidad los cuales cumplen con la normatividad vigente y se diligencia el formato de compra de alimentos semanal y mensual. 3. Recepción de alimentos de alto riesgo, en el cual se evidencian condiciones de alimentos recibidos y vehículo transportador, verificación de temperaturas, características organolépticas, lotes y fechas de vencimiento. 4. Almacenamiento, se realiza registro diario de temperaturas de los cuartos fríos de almacenamientos. Así mismo, se garantiza almacenamiento de alimentos en despensa teniendo en cuenta las necesidades requeridas de acuerdo con el alimento y se maneja el método P.E.P.S (Primero en entrar, primero en salir) esto teniendo en cuenta las fechas de vencimiento y se lleva el formato de entrada y salida de alimentos. 5. Preparación de alimentos, se controlaron parámetros como temperatura y pesos, se realizó la toma de la muestra de los alimentos como lo describe el procedimiento. 6. Servido, se utilizan utensilios estandarizados que aseguran el cumplimiento de porciones y cantidades establecidas en la minuta patrón y el tipo de dietas terapéuticas establecidas según las patologías de cada una de las personas mayores. Se tiene el protocolo de COVID-19 para el servido de los alimentos de las personas mayores que están en aislamiento el menaje está marcado con el nombre de la persona mayor y es la primera alimentación que se sirve. 7. Distribución la cual se realiza como lo tiene establecido la nutricionista desde su servicio de alimentos y se está dando cumplimiento a los tiempos de servida de los alimentos establecidos en el anexo técnico. Para distribución de la alimentación de las personas mayores se da comienzo por las personas mayores en aislamiento se envía protegido para evitar la contaminación cruzada. La nutricionista y técnico en gastronomía realizaron el diligenciamiento de los formatos establecidos para cada uno de los procesos mencionados anteriormente. **En el servicio de alimentos se cuenta con:** 1. El lavamanos con grifo de accionamiento no manual de sensor y dotado de dispensador de jabón desinfectante, toalla desechable o equipos automáticos para el secado de manos debidamente señalizada, ubicado en las áreas de elaboración o próximos a estas para la higiene del personal manipulador de alimentos y para facilitar la supervisión de estas prácticas. 2. Los avisos alusivos a prácticas higiénicas.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 18 de 41

							3. Y la señalización de la siguiente manera: área de almacenamiento, área de lavado, área de pre-alistamiento, área de cocción y área de servido. Se cuenta con el protocolo COVID-19 para el servicio de alimentos y se comienza la socialización del mismo para el mes de junio del 2021. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en // COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 9.
10	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, el asociado garantiza la dotación de los manipuladores de alimentos como así mismo como los elementos de protección para el personal (guantes, gorros y tapabocas desechables) que distribuye y asiste la alimentación de las personas mayores. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //i COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 11).
11	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, los manipuladores de alimentos del asociado cuentan con la formación en educación sanitaria , principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, y para el 26 al 31 de mayo no se realizó capacitación ya que la nutricionistas estaba elaborando el Plan continuo de Buenas Prácticas de Manufactura como el cronograma. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en // COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 1).
12.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, los manipuladores de alimentos cuentan con certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos al día no superior a 1 año. (Ver informe de gestión del operador del periodBo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //i COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 1).
13.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, la nutricionista elaboró el Plan continuo de Buenas Prácticas de Manufactura como el cronograma, para comenzar las capacitaciones en el mes de junio del 2021.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 19 de 41

	recibo hasta el servido y distribución de alimentos.						(Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //i COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 16).
14.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, para el periodo comprendido del 26 al 31 de mayo del 2021: 1. No se realizaron valoraciones iniciales. 2. No se realizaron cierre de valoración o seguimientos nutricionales por no presentarse fallecimientos, traslados o reintegros familiares. 3. No se realizaron seguimientos bimensuales y trimestrales. 4. No se participó en la elaboración de PAINN. 5. No se realizaron consentimientos informados. 6. No se realizaron canalizaciones a las IPS 7. No se realizó el envío de Base de Datos Antropométricos. Teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el numeral" *1.2. Subcomponente Vigilancia Nutricional y sus subnumerales."* (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en // COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 15).
15.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, la nutricionista se encuentra en el diseño del plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y comunicación - IEC), teniendo en cuenta el subnumeral "*1.3.1 Actividad a desarrollar. El asociado deberá entregar el plan de promoción de estilos de vida saludable, a los treinta (30) días calendario posterior a la fecha de inicio de ejecución del convenio indicado en la plataforma SECOP II."* (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en // COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 1).
16.	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, el asociado para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 no se realizó solicitud para cambios de ciclos de menús. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //i COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 16).
17.	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, el asociado tiene programado la entrega de los alimentos por parte de los proveedores sobre la 1 de la tarde.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 20 de 41

	interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.						(Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en // COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 17).
18.	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.			X			En verificación realizada al Informe de Gestión del Asociado FUMDIR "Comunidad de Cuidado Casa Santa María" para el periodo del 26 al 31 de mayo del 2021 se evidenció, el asociado realizó el diligenciamiento de los formatos seguimiento de soluciones y Lista de Verificación de Limpieza. Desinfección y Acciones Correctivas y están el proceso de actualización del Plan de Saneamiento PS el cual deberá ser enviado 15 días calendario como lo indica en el subnumeral 1.4.3. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en // COMUNIDAD DE CUIDADO 7416-2021 FUMDIR MAYO 2021) /Obligaciones de Carácter Técnico/Nutrición y Salubridad /Obligación 18).
c) <u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión allegado por el asociado, realizada por el profesional Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 el asociado cumple con los lineamientos establecidos en el numeral y subnumerales del componente ambientes adecuados y seguros. Los requisitos mínimos fueron evaluados por Plantas Físicas y verificados antes del acta de inicio. Los "necesarios" los deben cumplir en los primeros treinta días y los necesarios se incorporaron al plan de mantenimiento. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021)
2.	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En revisión del informe de gestión allegado por el asociado, realizada por el profesional Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 el servicio se presta en el inmueble y áreas ofertadas y avaladas por la subdirección de plantas físicas. Entre los espacios ofertados hay 3 espacios compartidos con otros servicios prestados a la SDIS: salón de terapias y gimnasio, lavandería y área de preparación de alimentos. Para el uso del área de gimnasio se ha elaborado un horario claro y estricto para garantizar que el espacio sea de uso exclusivo para las personas mayores y servicio de vejez en tiempos establecidos, también se deberá garantizar la rotulación de máquinas y elementos que deben ser utilizados de manera exclusiva por el servicio de vejez dentro de este espacio. El área de lavandería se ha delimitado un espacio exclusivo para el servicio de vejez el cual está destinado para ubicación y organización de la ropa de las personas mayores, las lavadoras y secadoras son de uso compartido con otros servicios. El área de cocina es de uso compartido para preparación de alimentos, ya que cuenta con una capacidad de preparación de 600 platos diarios, la cual es suficiente para atender la población contratada de 50 personas y 550 personas adicionales en otros servicios. Es de uso exclusivo para el servicio de vejez un área de despensa para el almacenamiento de los alimentos. La separación de procesos, elementos, suministros y personal de cocina es verificada desde el componente de nutrición.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 21 de 41

							El asociado cumple la obligación en la medida en que presta el servicio en las áreas ofertadas y avaladas por la subdirección de plantas físicas, y los usos han sido redistribuidos de acuerdo con sugerencias y orientaciones dadas por la supervisión. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo 2021 y //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 2).
3.	Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.			X			En revisión del informe de gestión allegado por el asociado, realizada por el profesional Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que se da cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y se consigna el formato FOR-PSS-417. Así mismo, el Asociado reporta que se elaboró el plan de mantenimiento preventivo al cual se proyecta dar inicio en el próximo periodo, evidencia que se encuentra adjunta al informe de gestión correspondiente al periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, en el formato correspondiente. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo 2021 y //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 3).
4.	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En revisión del informe de gestión allegado por el asociado, realizada por el profesional Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 se han suministrado la totalidad de los elementos solicitados en las tablas: 5.1. Dotación de habitaciones Tabla 16. Relación de elementos de dotación de habitaciones 5.2. Dotación lencería para habitación Tabla 17. Relación de elementos dotación lencería de habitación 5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 24. Relación de elementos mínimos para el área administrativa. 5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 25. Relación de elementos mínimos para Área de estar 5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 26. Relación de elemento mínimo para el área de alistamiento 5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 27. Relación de equipos de lavandería (incluir capacidad para lavado de 7 kg de ropa por usuario diaria, hoja de vida de estos equipos) 5.7. Dotación Mobiliario General Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo 2021).
5.	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo. En visita presencial realizada por Lina María Ramírez León profesional del equipo de apoyo a la supervisión el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión del Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María, se evidenció que para el presente periodo no se realizó entrega de elementos de aseo de uso personal. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo 2021).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 22 de 41

6.	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León el día 31 de mayo de 2021 al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María y en la verificación del informe de gestión allegado en el periodo del 1 al 23 de mayo de 2021, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique. Se hace revisión permanentemente por parte del equipo de salud del estado, almacenamiento y se verifican las fechas de vencimiento durante el periodo, se anexa lista de chequeo botiquín. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo 2021 y //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 6).
7.	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.					X	La obligación no aplica para el periodo comprendido entre el 26 al 31 de mayo de 2021, según tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo 2021).
8.	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.			X			En revisión documental realizada por la profesional Carolina Rojas Narváez del equipo de apoyo a la supervisión y en verificación al informe de gestión y soportes allegados por la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, se verificó que el operador para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 el Asociado contó con la totalidad de los elementos mínimos requeridos para el desarrollo de talleres y actividades complementarias con las personas mayores, establecidos en el anexo técnico numeral 2.2.3.5.9 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Tabla N°. 35 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias”. Así mismo, se evidenció que cumplió con los elementos descritos en anexo técnico numeral 2.2.3.5.9. “Dotación de elementos para la realización de actividades con las Personas Mayores” Tabla No. 34. Algunos elementos que se solicitan para el desarrollo de actividades con las personas mayores se encuentran ubicados en el gimnasio, el cual cuenta con cronograma mensual con los tiempos de uso exclusivo para el proyecto de vejez y de las personas mayores, lo cual se verificó a través de evidencia fotográfica adjunta a las actas de realización de las actividades, cronograma y visita de supervisión. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo 2021 y //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 8).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 23 de 41

9.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			En visita presencial realizada por Kelly Lizbeth Manrique Jiménez el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la CC Hogar Casa Santa María se evidenció que el hogar garantiza la entrega de los implementos de aseo institucional con registro INVIMA; estos se encuentran disponibles, almacenados en un lugar específico y cumplen con la cantidad necesaria del pedido mensual. Adicionalmente, se cuenta con el formato de entrega de los insumos como soluciones desinfectantes. Se realiza verificación del registro de los procesos de limpieza y desinfección de las diferentes áreas del centro. En el periodo reportado del 26 al 31 no se adjunta soporte ya que este se envió se realizó al inicio del mes.
10.	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.					X	De acuerdo a la adenda No 4, realizada en el marco del convenio de asociación 7416-2021 no se debía realizar en este mes.
11.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León el día 31 de mayo de 2021 al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María y en la verificación del informe de gestión allegado en el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, se evidenció que la unidad operativa cuenta con plan de emergencias, el cual se encuentran actualizando para ser enviado según los lineamientos del anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 11).
12.	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. técnico.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León el día 31 de mayo de 2021 al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María y en la verificación del informe de gestión allegado en el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, se evidenció que la unidad operativa realizó solicitud al cuerpo oficial de Bomberos para visita y posterior entrega del Concepto Técnico de Bomberos, al final del periodo el Asociado a través del informe de gestión y evidencia adjunta recibo de pago y pantallazo de correo electrónico donde Bomberos manifiesta que realizará la visita solicitando la visita para posterior entrega del Concepto de Bomberos. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 12).
13.	Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León el día 31 de mayo de 2021 al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María y en la verificación del informe de gestión allegado en el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, se evidenció que la unidad operativa cuenta con los protocolos de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 24 de 41

							seguridad (Actividades cotidianas, Casos fortuitos, Evidencia y Sospecha y Prevención de Accidentes). (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 13).
14.	Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.			X			En visita presencial realizada por la profesional del equipo de apoyo a la supervisión Lina María Ramírez León el día 31 de mayo de 2021 al Centro Comunidad de Cuidado Casa Santa María y en la verificación del informe de gestión allegado en el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021, se realizó entrega de elementos de protección personal al total del talento humano a diario y según necesidad. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en //Comunidad de Cuidado 7416-2021 Fumdir mayo 2021//Obligaciones de carácter técnico/ Ambientes Adecuados y Seguros/obligación 14).
15.	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.			X			En revisión del informe de gestión allegado por el asociado, realizada por el profesional Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 la licencia de construcción se encuentra en trámite ante la curaduría 5 de Bogotá con boleta de radicación No 1100-5-0355 por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica, lo cual se está dentro del plazo de 8 meses estipulado en el presente anexo técnico. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021).
16.	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.					X	No aplica para el presente periodo. En revisión del informe de gestión allegado por el asociado, realizada por el profesional Francisco Ramírez del equipo de apoyo a la supervisión, verificó que para el periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 no se cuenta con la licencia de construcción. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021).
d) Gestión Ambiental							
1.	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.					X	No aplica para el presente periodo. En visita presencial realizada por Kelly Lizbeth Manrique Jiménez el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la CC Hogar Casa Santa María se evidenció que no se reportan durante el periodo comprendido entre el 26 al 31 de mayo 2021 los planes, programas, procedimientos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS ya que el convenio comenzó el día 26 de mayo y por ahora se está actualizando la información para ser socializada.
2.	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos del Plan de Saneamiento Básico-PSB, Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en cada			X			En visita presencial realizada por Kelly Lizbeth Manrique Jiménez el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la CC Hogar Casa Santa María se evidenció el diligenciamiento de los siguientes formatos pertenecientes al Plan de Saneamiento Básico (PSB), plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y Plan de Gestión

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 25 de 41

	Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.						Institucional de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) entre el periodo comprendido entre el 26 al 31 de mayo de 2021. -26/05/2021 Lista de chequeo verificación al transportador respel -28/05/2021 Formato Trampa de grasas -26/05/2021 Formato Lista de verificación limpieza, Desinfección y acciones correctivas. -Formato seguimiento a soluciones desinfectantes. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en//informe de gestión convenio 7416 mayo 2021/Obligaciones de Carácter Técnico/Gestión Ambiental/Obligación 2
3.	Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.					X	No aplica para el presente periodo. En visita presencial realizada por Kelly Lizbeth Manrique Jiménez el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la CC Hogar Casa Santa María no se evidencian charlas o talleres durante el periodo comprendido entre el 26 al 31 de mayo de 2021 debido a que se presentaron alistamiento para traslado e ingreso de personas mayores. (Ver informe de gestión del asociado del periodo del 26 al 31 de mayo 2021).
f) Gestión Administrativa							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo 2021, como lo son: certificación de costos fijos de fecha 31 de mayo 2021, al igual, presentaron el formato de talento humado debidamente firmado y relacionado con los perfiles y el protocolo de traslados. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación01).
2.	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de Mayo 2021, en el cual anexa copia de la plataforma estratégica, la cual cuenta con la misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución(Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación02).
3.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.			X			El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, en el periodo del 26 al 31 de mayo, se encuentra realizando adecuaciones para contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá .(Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo 2021)
4.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, a través del área de trabajo social, realizó el reporte vía web de las novedades diarias de las personas mayores en el "Formato reporte metafísica y novedades servicio centros de atención" y ficha SIRBE genérica para novedades registro de actuaciones a las personas encargadas de información SIRBE del equipo técnico Javier Cubides y Amanda González a la líder del equipo técnico Dra. Gladys Patricia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 26 de 41

							Gómez López, Dra. Viviana Luengas coordinadora técnica servicio integral de bienestar y cuidado para la persona mayor, subdirección para la vejez, Sandra Fajardo Líder del servicio integral de bienestar y cuidado para las personas mayores subdirección para la vejez, el centro comunidad de Cuidado Casa Santa María informó oportunamente vía web a través del área de trabajo social el reporte del formato metafísica mensual.(Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021adjuntoaesteinforme/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación04).
5.	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G y Alba Milena Afanador, verificaron los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María, en el periodo no se presentó ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/3.Obligacionestecnicas/obligación05).
6.	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			En visita presencial realizada por Alba Milena Afanador Rojas el día 31 de mayo de 2021 y revisión documental del informe de gestión de la Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María por Carolina Rojas Narváez profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que se realizaron las siguientes gestiones: -28/05/2021 gestión interinstitucional con Centro de cuidado transitorio de la calle 19 para el caso de Jaime de Jesús Rodríguez. con capital salud para la programación de jornada de toma de pruebas PCR COVID-19 para personas mayores a trasladar. Con soporte de Acta No 007. -28/05/2021 gestión interinstitucional con equipo de validaciones de la secretaria de integración social para realización de Barthel a las 13 personas programadas para el traslado a Silvania y Funza. Con soporte de Acta No 010. -31/05/2021 gestión interinstitucional con capital salud para la programación de jornada de toma de pruebas PCR COVID-19 para personas mayores a traslada, Gestión con Secretaría de integración social paras seguimiento a acciones y coordinación con CPS los Robles Silvania y CCC Funza para el traslado de personas mayores. con soporte de Acta No 014. (Ver informe de gestión del operador del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 y soportes ubicados en//informe de gestión convenio 7416 mayo 2021/Obligaciones de Carácter Técnico/Gestión Administrativa/Obligación 6)
7.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021,en los cuales garantiza el servicio de transporte permanente para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requiera de conformidad con el anexo técnico. Para lo cual el Centro de Protección Social Hogar casa Santa María cuenta con un vehículo de su propiedad las siguientes características: placa WLR 134, SOAT vigente con vencimiento 20-03-2022- con póliza No 80830808-604357375, póliza SEGUROS BOLIVAR 1505512865101, modelo 2015, servicio especial vigente hasta el 3 abril de 2022. Anexan certificación de costos fijos, expedida por la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri, firmada por Representante Legal Jesús

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 27 de 41

							Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/3.Obligacionestecnicas/obligación07).
8.	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, en los cuales el asociado garantiza el servicio funerario con la Compañía de servicios exequiales Coordinadora de Servicios de Parque Cementerio SAS-COOPSERPARK Nit 800.215.065-4 cumpliendo con las especificaciones que aparecen en el anexo técnico. Lo cual es certificado y firmado por el Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T de fecha 31 de mayo 2021 como aportes del asociado. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/1.informefinanciero/4.aportesdelasociado).
9.	Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, realizo visita el día 31 de mayo de 2021, en la cual reviso aleatoriamente las hojas de vida, dando cumplimiento al anexo técnico en cuanto perfiles y documentación requerida. Adicional a esto el operador envió vía e mail con la carpeta compartida la cual cuenta con todos los soportes del personal contratado en el marco del convenio de asociación 7416-2021. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto aesteinforme/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación09
10.	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, en los cuales se evidencio que el asociado garantizó el talento mínimo requerido durante el periodo. Ver informe de gestión del periododel26al31demayode2021adjuntoaesteinforme/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación10.
11.	Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.					X	La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, en los cuales se evidencio que en el Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María para el periodo comprendido del 26 al 31 de Mayo, no se presentaron cambios en el talento humano. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Página 28 de 41

12.	Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					X	El equipo de apoyo a la supervisión no realizó ninguna observación frente a esta obligación Dado que cuenta con el talento humano idónea para la prestación del servicio de los adultos mayor. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe)
13.	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					X	La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, en los cuales no se reflejó recursos no ejecutados. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación13)
14.	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, en los cales el Centro de Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, bienestar, los cuales se implementan en la ejecución del convenio 7416. De 2021. (Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación14)
15.	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, mediante el formato de talento humano y contratos, se evidencia que los perfiles dan cumplimiento de acuerdo al anexo técnico numeral 2.4.5 talento humano- Roles y actividades del talento humano para la prestación.(Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación15)
16.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					X	El convenio se encuentra en su etapa inicial de ejecución
17.	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, que el asociado cuenta con el servicio de vigilancia, por medio de la Empresa SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA. Identificada con Nit 860.450.780-7. La cual proporciona dos guardas de seguridad que cubren turnos de 12 horas y un tercer que cubre los descansos y relevos. Brindado así seguridad para todos los adultos mayor del Hogar Casa Santa María. El asociado anexo certificación de costos fijos de fecha 31 de mayo 2021, firmada firmado por el Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T. .(Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación17).
18.	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.			X			La profesional del equipo de apoyo a la supervisión Paola J Bustos G, verificó los soportes que presento el asociado en el informe del 26 al 31 de mayo 2021, el asociado anexo certificación de costos fijos de fecha 31 de mayo 2021, firmada firmado por el Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T, garantizando el suministro de los servicios públicos como: servicio de agua- alcantarillado, energía eléctrica,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 29 de 41

							internet, dando cumplimiento de forma oportuna.(Ver informe de gestión del periodo del 26 al 31 de mayo de 2021 adjunto a este informe/3.Obligacionestecnicas/gestionadministrativa/obligación18)
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	1	69	0	27	

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente período, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	**$ 4.144.094.669**	100,00%
2. Valor Adiciones:	$ 0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	**$ 4.144.094.669**	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 0	0,00%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 0	0,00%
8. Saldo:	**$ 4.144.094.669**	100,00%

Detalle de desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
		0,00%
		0,00%
		0,00%
		0,00%
Totales	**$ 0**	**0,00%**

Nota del balance financiero:

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 30 de 41

11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS									
1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Mayo 2021	26	31	300	$ 26.878.720	$ 211.552	$ 0	$ 1.479.910	$ 28.147.078	**novedad de alimento (Hospitalización) por el valor de $ 211.552. * No se presentaron novedades de talento humano. **Costos por Realización. Elementos covid 1.479.910.
TOTALES			300	26.878.720	211.552	0	1.479.910	28.147.078	

Instructivo Diligenciamiento Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

1. Periodo
1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).
1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.
2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.
3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.
4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.
5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.
6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.
7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 31 de 41

8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 32 de 41

Proyecto de inversión: Proyecto de inversión: PROYECTO 7770 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ".										
Nombre del Servicio:	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL**								**% Ejecución Física**	**0.79**
Nombre de la Unidad Operativa:	**HOGAR CASA SANTA MARIA**									
Asociado / Contratista:	**FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI-FUMDIR**								**% Ejecución Financiera**	**0**
Convenio de Asociación / Contrato No:	**7416**		**del**	**26 de mayo 2021**						
Periodo de ejecución	**26/05/2021**		**al**	**31/05/2021**						

Rubro/Ítem	**Cantidad**	**Totales**	**Aportes De acuerdo con la estructura de costos.**		**Periodo ejecutado**		**Periodo**		**Total ejecutado**	
					MAYO	**MAYO**	**26/05/2021**	**31/05/2021**		
Costos Fijos			**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**SDIS**	**Asociado**
Coordinador (a)	1	$ 114.075.000	$ 114.075.000	-	MAYO	MAYO	$ 760.500		$ 760.500	$ -
Profesional en Enfermería	1	$ 96.926.400	$ 96.926.400	-	MAYO	MAYO	$ 646.176		$ 646.176	$ -
Profesional en Nutrición	1	$ 96.926.400	$ 96.926.400	-	MAYO	MAYO	$ 646.176		$ 646.176	$ -
Profesional en Psicología	1	$ 96.926.400	$ 96.926.400	-	MAYO	MAYO	$ 646.176		$ 646.176	$ -
Profesional en Trabajo Social	1	$ 96.926.400	$ 96.926.400	-	MAYO	MAYO	$ 646.176		$ 646.176	$ -
Profesional en Fisioterapia	1	$ 96.926.400	$ 96.926.400	-	MAYO	MAYO	$ 646.176		$ 646.176	$ -
Profesional en Gerontología	1	$ 96.926.400	$ 96.926.400	-	MAYO	MAYO	$ 646.176		$ 646.176	$ -
Profesional en Terapia Ocupacional	1	$ 96.926.400	$ 96.926.400	-	MAYO	MAYO	$ 646.176		$ 646.176	$ -
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)		$ 54.325.000	$ 54.325.000	-			$ 362.166		$ 362.166	$ -
Técnico operativo	1	$ 54.325.000	$ 54.325.000	-	MAYO	MAYO	$ 362.166		$ 362.166	$ -
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$ 54.325.000	$ 54.325.000	-	MAYO	MAYO	$ 362.166		$ 362.166	$ -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 33 de 41

Auxiliar de enfermería	12	$ 651.900.000	$ 651.900.000	-	MAYO	MAYO	$ 4.346.000		$ 4.346.000	$ -
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 54.325.000	$ 54.325.000	-	MAYO	MAYO	$ 362.166		$ 362.166	$ -
Técnico en Archivo	12	$ 54.325.000	$ 54.325.000	-	MAYO	MAYO	$ 362.166		$ 362.166	$ -
Técnico en Gastronomía	1	$ 54.325.000	$ 54.325.000	-	MAYO	MAYO	$ 362.166		$ 362.166	$ -
Operario-a de cocina	4	$ 185.000.000	$ 185.000.000	-	MAYO	MAYO	$ 1.233.333		$ 1.233.333	$ -
Auxiliar de servicio generales	5	$ 231.250.000	$ 231.250.000	-	MAYO	MAYO	$ 1.541.666		$ 1.541.666	$ -
Subtotal Recurso Humano		**$ 2.186.659.800**	**$ 2.186.659.800**				**$ 14.577.727**	**$ -**	**$ 14.577.727**	**$ -**
Espacio físico funcional		$ 613.533.750	$ 226.191.844	$ 387.341.906	MAYO	MAYO	$ 1.507.945	$2.582.279	$ 1.507.945	$ 2.582.279
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 166.900.000	$ 166.900.000		MAYO	MAYO	$ 1.112.666	-	$ 1.112.666	$ -
Bienes consumibles		$ 119.228.750	$ 119.228.750		MAYO	MAYO	$ 794.858	-	$ 794.858	$ -
Elementos de aseo institucional		$ 68.823.750	$ 68.823.750		MAYO	MAYO	$ 458.825	-	$ 458.825	$ -
Servicios funerarios		$ 52.111.250	$ -	$ 52.111.250	MAYO	MAYO	$ -	$347.408	$ -	$ 347.408
Transporte		$ 328.135.550	$ -	$ 328.135.550	MAYO	MAYO	$ -	$2.187.570	$ -	$ 2.187.570
Vigilancia		$ 215.865.775	$ 215.865.775		MAYO	MAYO	$ 1.439.105	-	$ 1.439.105	$ -
Subtotal Costos Fijos		**$ 3.751.258.625**	**$ 2.983.669.919**	**$ 767.588.706**			**$ 19.891.132**	**$ 5.117.257**	**$ 19.891.132**	**$ 5.117.257**
Costos Variables									$ -	$ -
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$ 37.939.200	$ 37.939.200		MAYO	MAYO	$ 299.520		$ 299.520	$ -
Elementos de aseo personal		$ 116.356.000	$ 116.356.000		MAYO	MAYO	$ 918.600		$ 918.600	$ -
Alimentos		$ 812.022.000	$ 730.819.800	$ 81.202.200	MAYO	MAYO	$ 5.558.048	$640.227	$ 5.558.048	$ 640.227
Subtotal Costos Variables		**$ 966.317.200,00**	**$ 885.115.000**	**$ 81.202.200**			**$ 6.776.168**	**$ 640.227**	**$ 6.776.168**	**$ 640.227**
Costos por realización									$ -	$ -
Iniciativas productivas	15	$ 30.000.000	30.000.000,00		MAYO	MAYO			$ -	$ -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 34 de 41

Vestuario	4	$ 83.926.000	$ 83.926.000		MAYO	MAYO			$ -	$ -
Covid	25	$ 161.383.750	$ 161.383.750		MAYO	MAYO	1.479.910		$ 1.479.910	$ -
Subtotal por costos por realización / Causación		**$ 275.309.750**	**$ 275.309.750**				**$ 1.479.910**	**$ -**	**$ 1.479.910**	**$ -**
Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).			N/A	N/A					$ -	$ -
Total costos:							**$ 28.147.210**	**$ 5.757.484**	**$ 28.147.210**	**$ 5.757.484**
Mayor Valor Soportado:			N/A	N/A					$ -	$ -
Menor Valor Soportado:			N/A	N/A					$ -	$ -
Ajuste a la Decena:			N/A	N/A			$ -132		-$ 132	$ -
Total costos:		**$ 4.992.885.575**	**$ 4.144.094.669**	**$ 848.790.906**			**$ 28.147.078**	**$ 5.757.484**	**$ 28.147.078**	**$ 5.757.484**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 35 de 41

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada
1. Rubro/Ítem: Conjunto de componentes asociados a la estructura de costos relacionados con la prestación del servicio social. 2. Cantidad: Mínimos requeridos para la prestación del servicio y establecidos en la estructura de costos. 3. Totales: Total de la asignación presupuestal a cada rubro establecido en la estructura de costos. 4. Costos Fijos: 5. Subtotal Recurso Humano: Sumatoria de los rubros por cada perfil de talento humano, de acuerdo a la estructura de costos. 6. Subtotal Costos Fijos: Sumatoria de la totalidad de los costos fijos establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio. 7. Costos Variables: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos variables. 8. Subtotal Costos Variables: Sumatoria de la totalidad de los costos variables establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio. 9. Costos por Realización: Indicar en cada celda los rubros establecidos en la estructura de costos, en referencia a los costos por realización. 10. Subtotal Costos por Realización: Sumatoria de la totalidad de los costos por realización establecidos en la estructura de costos del Contrato o Convenio. 11. Descuento novedades por alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social): Indicar los descuentos realizados acorde a la liquidación mensual de cupos. 12. Total, Costos: Sumatoria de los Subtotales de Costos Fijos, Costos Variables, Costos por Realización, menos el Descuento por alimentos. Refleja el valor total de los costos durante el periodo de ejecución. 13. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos del Convenio o Contrato. 14. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio o Contrato de acuerdo a lo establecido en la estructura de costos. 15. Periodo ejecutado: Indicar el periodo de ejecución del informe. 16. SDIS: Indicar el valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos. 17. Asociado: Indicar el valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta el promedio mensual acorde a lo establecido en la estructura de costos. 18. Total ejecutado: Valor ejecutado durante el Convenio o Contrato. 19. SDIS: Valor de los aportes de la SDIS ejecutados durante la ejecución del Convenio. 20. Asociado: Valor de los aportes del operador del Convenio Contrato ejecutados durante el plazo establecido. 21. Mayor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador supere, el valor de la liquidación mensual de cupos. 22. Menor Valor Soportado: Diferencia entre lo soportes contables presentados, frente a la liquidación de cupos, en caso de que la sumatoria de lo ejecutado en el periodo por el operador sea inferior, el valor de la liquidación mensual de cupos. 23. Ajuste a la Decena: Aproximación al valor de Liquidación Mensual de Cupos por concepto de decimales. 24. Total: Valor a desembolsar y verificado contra la liquidación mensual de cupos.

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2021	Costos fijos	$ 5.117.257	$ 762.471.449	$ 0
		Costos variables	$ 640.227	$ 80.561.973	$ 0
		Costos por realización	$ 0		$ 0
Total			**$ 5.757.484**	**$ 843.033.422**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 848.790.906**
Costos fijos	$ 767.588.706
Costos variables	$ 81.202.200
Costos variables por realización	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 36 de 41

Aportes del asociado ejecutados	**$ 5.757.484**
% aportes del asociado ejecutados	**0,68%**
Saldo aportes del asociado	**$ 843.033.422**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio 7416-2021, para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores de la modalidad de atención Moderada.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
Ninguna

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2021 – mayo*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal firmada por el Representante Legal Jesús Antonio Ramírez Giraldo, C.C. 15.322.924 y Revisor Fiscal Edilberto Acero Castro T.P. 33324-T correspondiente a los aportes del mes de abril de 2021.	
SALUD		
RIESGOS PROFESIONALES		
PARAFISCALES		

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El asociado garantiza la implementación en la ejecución del anexo técnico, minuta contractual y lineamientos de manera satisfactoria garantizando la prestación de un servicio con calidad y oportunidad.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

*novedad de alimento (Hospitalización) por el valor de $ 211.552.
* No se presentaron novedades de talento humano.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X		**NO**		

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
INFORME TÉCNICO MENSUAL
- Informe Mensual
- Relación de las personas mayores atendidas -BASE DE DATOS
- Formatos relación metafísica – Consolidado Mensual de Novedades
- Planilla de asistencia (Cupos Actuales, novedades de ingresos y retiro, reporte de cupos atendidos en el mes)
- Cronograma de ejecución del convenio

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 37 de 41

- Entrega de elementos de aseo personal
- Relación de entrega de Pañales.
- Relación de entrega de Toallas Higiénicas
- Informe del Plan de Atención Institucional/PAI
- Informes escaneados completo de las áreas: Administrativa, Contables, Financiera, Gestión Ambiental, Nutrición y Salubridad, Ambientes adecuados y Seguros, Talento Humano, y Atención Integral para el Desarrollo Humano

INFORME FINANCIERO MENSUAL

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO: - Factura - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal -MC 14	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Casa Santa María garantizó la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuentan con una cobertura de 50 personas mayores modalidad moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 **de julio de 2021**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

SONIA GISELLE TOVAR JIMÉNEZ
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 38 de 41

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7416-2021 Pago 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619 Creación: 2021-07-22 00:54:55

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-22 03:51:29

Escanee el código para verificación

Elaboración: Lina María Ramírez León - Atención Integral para el Desarrollo Humano, Ambientes adecuados y seguros

Lina Ramirez

lramirezl@sdis.gov.co

Elaboración: Carolina Rojas Narváez - Atención Integral para el Desarrollo Humano, Ambientes adecuados y seguros

Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: Alba Milena Afanador Rojas ? Atención Integral para el Desarrollo Humano, Ambientes adecuados y seguros

.

Milena Afanador Rojas

aafanador@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Elaboración: Paola Jimena Bustos Gaitán ? Gestión Administrativa

pbustos@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 39 de 41

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7416-2021 Pago 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

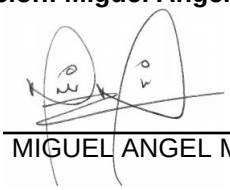
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619 Creación: 2021-07-22 00:54:55

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-22 03:51:29

Escanee el código para verificación

Revisión: Miguel Ángel Medina Castillo ? Líder Equipo Apoyo a la Supervisión



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

Mmedinac@sdis.gov.co

Elaboración: Francisco Ramírez Barrios ? Ambientes Adecuados y Seguros



FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS

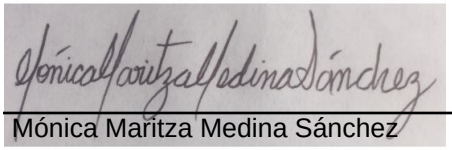
framires@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ - SDIS

Elaboración: Kelly Lizbeth Manrique Jiménez ? Gestión Ambiental



KellyLizbethManrique
52792822
kmanrique@sdis.gov.co
Contratista Ing Ambiental
SDIS

Elaboración: Mónica Maritza Medina Sánchez? Nutrición y Alimentación



Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 40 de 41

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7416-2021 Pago 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619 Creación: 2021-07-22 00:54:55

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-22 03:51:29

Escanee el código para verificación

Firma: Sonia Giselle Tovar- Subdirectora para la Vejez

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619
2021-07-22T03:51:31-05:00 - Pagina 41 de 41

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7416-2021 Pago 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210722-005455-49d318-79007619 Creación: 2021-07-22 00:54:55

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-22 03:51:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	PAOLA JIMENA BUSTOS GAITAN pbustos@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-22 00:54:56 Lec.: 2021-07-22 00:55:11 Res.: 2021-07-22 00:55:21 IP Res.: 186.86.32.140
Elaboración	Milena Afanador Rojas aafanador@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-22 00:55:21 Lec.: 2021-07-22 00:56:06 Res.: 2021-07-22 00:56:31 IP Res.: 190.24.57.50
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-22 00:56:31 Lec.: 2021-07-22 00:56:55 Res.: 2021-07-22 00:57:04 IP Res.: 186.31.159.125
Elaboración	Lina Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-22 00:57:04 Lec.: 2021-07-22 00:57:24 Res.: 2021-07-22 00:57:44 IP Res.: 191.156.183.181
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-22 00:57:44 Lec.: 2021-07-22 00:58:05 Res.: 2021-07-22 00:58:24 IP Res.: 190.84.36.224
Elaboración	KellyLizbethManrique kmanrique@sdis.gov.co Contratista Ing Ambiental SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-22 00:58:24 Lec.: 2021-07-22 00:58:47 Res.: 2021-07-22 00:58:57 IP Res.: 186.83.132.211
Elaboración	FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS framires@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ - SDIS	Aprobado	Env.: 2021-07-22 00:58:57 Lec.: 2021-07-22 01:09:51 Res.: 2021-07-22 01:10:12 IP Res.: 186.112.20.47
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-22 01:10:12 Lec.: 2021-07-22 01:11:05 Res.: 2021-07-22 01:11:12 IP Res.: 186.145.74.140
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-07-22 01:11:12 Lec.: 2021-07-22 03:51:15 Res.: 2021-07-22 03:51:29 IP Res.: 186.29.216.161